

**APRUEBA RECEPCION PROVISORIA
CON OBSERVACIONES Y OTORGA
PLAZO.**

HUEPIL, Mayo 11 de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 434

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal chilecompra.cl.
- c) La licitación pública y contrato de ejecución de Obra que se detalla:

N° LICITACION	NOMBRE PROYECTO	EMPRESA	MONTO	DECRETO ADJUDICACION
ID 3303-11030-LP08	PAVIMENTACION CALLE JUAN ANTONIO RIOS DE HUEPIL	CONSTRUCTORA D Y S OBRAS CIVILES LTDA.	\$ 458.125.348.	1311 del 08.09.2008

- d) El Contrato de prestación de Servicios de ejecución de obra, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Constructora D y S de fecha 10 de Septiembre del 2008 y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1311 del 08.09.2008.
- e) La carta de Solicitud de fecha 27 de Marzo de 2009, que solicita recepción de la Obra identificada.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 692 del 05.05.2009 que nombra Comisión de Recepción Provisoria al Proyecto de Pavimentación Juan Antonio Ríos.
- g) El Acta de Recepción provisoria con observaciones de la Obra con fecha 11 de Mayo de 2009.

DECRETO

- 1) Apruébese la recepción provisoria con observaciones de la Obra "**Proyecto de Pavimentación calle Juan Antonio Ríos de Huépil**".
- 2) Otórguese, 10 días corridos de plazo para subsanar las observaciones.
- 3) **INFORMESE**, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todas las instancias involucradas en este Contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- Archivo D.O.M.
- FMMB/ESH/FM/aps.